

RESOLUCIÓN N°: 385/2024 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 355/2024.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 1017/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia al siguiente proceso: **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO”**, a los efectos de solicitar la modificación de la Resolución Junta Municipal N° 355/2024, en cuanto al número de ID y número de Licitación Pública Nacional.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia solicitan la modificación de la Resolución Junta Municipal N° 355/2024, en cuanto al número de ID y número de Licitación Pública Nacional (*transcriptas de la N.I.M.S.L. N° 875/2024*), debiendo ser **ID: 458.971 - Licitación Pública Nacional N° 01/2025.**-----

Que, cabe oportuno mencionar la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, y el *NUEVO DECRETO N° 2264/2024*, que tiene por objeto reglamentar la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*.-----

Que, la *Ley N° 7.231/2024* modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la *Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal*. Artículo 209 – *Ámbito de Aplicación*: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - *Inicio del Proceso*: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 082/2024.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 288/2024 de la Junta Municipal constituida en Comisión.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) MODIFICAR la Resolución Junta Municipal N° 355/2024, quedando redactada de la siguiente manera:

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para el proceso: “Servicio de disposición final de residuos sólidos. AD referéndum. Plurianual. Contrato abierto” ID: 458.971.-



RESOLUCIÓN N°: 385/2024 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)


POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 355/2024.-----

-1/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para el proceso: "Servicio de disposición final de residuos sólidos. AD referéndum. Plurianual. Contrato abierto" ID: 458.971.-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----


LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

